



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 30 de mayo de 2025

APOUKAPY
RESOLUCIÓN CD N° 274/2025
Acta N° 13/2025
Fecha: 30/05/2025

Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2025, Primera Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica.

VISTAS: Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2025, y;

CONSIDERANDO: La Resolución del Consejo Directivo N° 273/2025 *Por la cual se modifica el Proyecto de Admisión 2025, Primera Convocatoria, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 011/2025*

Que en la Resolución CD N° 273/2025 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: *“Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 65% (sesenta y cinco por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.”*

Que las plazas establecidas para la Carrera de Ingeniería Eléctrica para el Periodo 2025 son de 20 lugares.

Que conforme al Art. 63°, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, *para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.*

Que en el Art. 48° del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: *“El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo”.*

Que el Reglamento del Proceso de Admisión de la Facultad Politécnica aprobado por Resolución del CSU N°076/2025, establece, que, las plazas no cubiertas en cada carrera serán adicionadas a las plazas establecidas para la siguiente convocatoria del mismo año.





Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el ingreso a la Carrera de Ingeniería Eléctrica a los postulantes del Proceso de Admisión, correspondiente al año 2025, Primera Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

<u>Nº</u>	<u>C.I. Nº</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>
1	5843070	CABALLERO ARGUELLO	JORGE SEBASTIAN
2	6933278	PAEZ CARDOZO	ANA MONSERRATH
3	6877465	CABRAL ALFONZO	SAMUEL ALEJANDRO
4	6503954	SOLIS CUETO	JONATHAN GIOVANNI
5	6179360	ZAPATTINI GUZMAN	DANNA LUJAN
6	5674750	CARDOZO INSFRAN	ALEXIS MATIAS
7	6203488	FERNANDEZ RODAS	HUGO DANIEL
8	5842164	OLMEDO SAUCEDO	BRISSA BLANCA
9	6239261	BENITEZ LOPEZ	ANTHONY JOEL
10	7448154	GARCIA FLEITAS	ANNELICE JAZMIN
11	6606289	BARRIOS ALCARAZ	ENZO NICANOR

Art. 2º: Declarar vacante la cantidad de 9 plazas no cubiertas para la Carrera de Ingeniería Eléctrica, del Proceso de Admisión 2025, Primera Convocatoria.

Art. 3º: Establecer que la cantidad de 9 plazas no cubiertas para la Carrera de Ingeniería Eléctrica, serán adicionadas a las plazas establecidas para la Segunda Convocatoria del Proceso de Admisión 2025.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria – CD




Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional